



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.562
Jueves 16 de Enero de 2020
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Enero / 2020

02 al 14 ____ \$ 32.455.-
15 ____ \$ 680.-
TOTAL ____ \$ 33.135.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-1241-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 15 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: 781-27-2019 - Modificación Presupuestaria - Obra - Esc. N° 139 - Villa Nueva - San Martín.

VISTO: El Expediente N° 781-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de Créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 139", Localidad Villa Nueva, Departamento San Martín, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 781 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-9.629,331.00
17	22	00	19	82	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	9.629,331.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 781-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-9.629,331
17	22	00	19	82	10	Escuela N° 139 Localidad: Villa Nueva Departamento: San Martín	9.629,331
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brué****DECRETO-2019-1250-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 15 de Agosto de 2019

Referencia: EXPTE. 489-27-2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 489-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 625", Localidad Km 477, Departamento Juan Felipe Ibarra, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere

sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 489 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-9,813,780.00
17	22	00	19	88	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	9,813,780.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 489-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-9.813.780
17	22	00	19	88	10	Escuela N° 625 Localidad: Km 477 - Departamento Juan Felipe Ibarra	9.813.780
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1273-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 15 de Agosto de 2019

Referencia: EXPTE. 204-27-2019-Modificación Presupuestaria - Obras

VISTO: El Expediente N° 204-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de Créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 710", Localidad Toro Pozo, Departamento Copo, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 204 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-971.963,00
17	22	00	12	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	971.963,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 204-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-971.963
17	22	00	12	86	10	Escuela N° 710	971.963
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1274-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 15 de Agosto de 2019

Referencia: EXPTE 171-27-2019-Modificación Presupuestaria - Obras

VISTO: El Expediente N° 171-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 56", Localidad Quimilí, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 171 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10.039,045
17	22	00	03	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10.039,045

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 171-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.039,045
17	22	00	03	91	10	Jardín de Infantes N° 56	10.039,045
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-1283-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 15 de Agosto de 2019

Referencia: EXPTE 323-27-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 323-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 124", Localidad Campo Gallo, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 323 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,830,381.00
17	22	00	21	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,830,381.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 323-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5,830,381
17	22	00	21	56	10	Jardín de Infantes N° 124 Localidad: Campo Gallo - Departamento Alberdi	5,830,381
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-1648-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 4446-46-2017 - Agencia de Tómbola - María Guadalupe Ledesma

VISTO:

El expediente N° 4.446-46-2017, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. María Guadalupe Ledesma; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 516/18, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. María Guadalupe Ledesma, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Diaguitas N° 346, B° Bosco III, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs.49, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictamen N°2849/18, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N°516/2018, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. María Guadalupe Ledesma, DNI 37.313.909, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será Calle Diaguitas N° 346, B° Bosco III, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, registre y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2701-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: Expte.3168-27-2019 Llamado a Licitación - Refacción de Esc. N°728 - La Aguada

VISTO: El Expediente N° 3168 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE AULA, PATIO, DEMOLICIÓN DE CUBIERTA Y CAMBIO DE PENDIENTE, CONSTRUCCIÓN DE T. R. DE H° A° - ESC. N° 728 - UBICACIÓN: LA AGUADA - DPTO. RÍO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$6.426.700,94 y un plazo de ejecución de 120(ciento veinte) días corridos, cuyos trabajos se detallan en la

Memoria Descriptiva de fs.04.-

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.137.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 500 fecha 05/11/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2906 de fecha 10/12/2019. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE AULA, PATIO, DEMOLICIÓN DE CUBIERTA Y CAMBIO DE PENDIENTE, CONSTRUCCIÓN DE T. R. DE H° A° - ESC. N° 728 - UBICACIÓN: LA AGUADA - DPTO. RÍO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$6.426.700,94 (pesos seis millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos con noventa y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 120(ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp. 00- Proy.07- Obra 89 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto

plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2702-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: Expte N° 398-153-2019

Modificación de Obra N° 2 Loc. Tío Pozo

VISTO: El Expediente N° 398 - Código 153 - Año 2019 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 081 de fecha 13 de Diciembre de 2017 se adjudica la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE TIO POZO, LA DORMIDA, TACANAS, PIRUITAS Y PARA JES VECINOS, DEPARTAMENTO LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" a la firma NORLIT S.R.L. por un monto de \$19.263.079,15 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que la inspección de la Obra, plantea la necesidad de introducir una ampliación como complemento de los trabajos previstos en la obra original, donde no se contemplaba las conexiones domiciliarias, sino que solo preveía el montaje de tres grifos comunitarios, pero a partir del pedido de comisionados de las localidades beneficiadas se realizó un relevamiento a los fines de dotar del servicio a los vecinos en corto plazo, determinándose que serían 144 conexiones a realizar;

Que la contratista presenta la documentación técnica y análisis de precios que arroja un incremento de \$2.389.657,37 que implica un incremento del 12,41% del monto original que actualizado queda establecido en \$21.652.736,37;

Que a su vez la ejecución de las modificaciones implica una ampliación del plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir de la aprobación de la presente;

Que en el marco de la Ley 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, sustento normativo de aplicación al procedimiento de modificación en

trámite, el encuadre legal se encuentra acreditado en la intervención legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, luego de un exhaustivo análisis de la documentación agregada, señala que la modificación pretendida se enmarca en el Art. 53 y 54 y considera que se encuentra debidamente justificada la necesidad de la modificación pretendida;

Que interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia y en una primera intervención solicita se agregue la correspondiente acta de replanteo y actos administrativos que hubiera de suspensión o ampliación de plazos contractuales, que son agregados oportunamente y mediante dictamen N° 509/19 de fecha 07 de noviembre de 2019, reitera que de autos no surge si los trabajos por aquí tramitados se encuentran en curso o son de aplicación el "hecho consumado" por lo que el organismo debería emitir un informe sobre el estado en que se encuentra la Obra, en caso de corresponder pueda continuar el trámite; Que la Subsecretaría del Agua informa que la obra se encuentra en curso de ejecución por lo que no corresponde el trámite de hecho consumado por lo que mediante Informe N° 167/2019 de la Comisión de Estudio de Contrataciones de la Sala de Primera Nominación del H. Tribunal de Cuentas toma conocimiento de ello y da continuidad al trámite;

Que Fiscalía de Estado que en su Dictamen N° 2.961 de fecha 16 de diciembre de 2019 concluye: "En consecuencia y habiéndose cumplimentado con el agregado de todos los informes administrativos, técnicos y legales de rigor, esta Fiscalía de Estado entiende que no existe obstáculo legal para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el incremento y la modificación contractual solicitada, ya que se adecua a lo preceptuado por la legislación vigente";

Que reunidos los elementos administrativos cuya valoración deja constituida una situación favorable a fin de proceder a la aprobación de la modificación de Obra, se hace necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y conforme a la Leyes 2.092; 7253 y 7267,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la

modificación de la Obra N° 2 "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE TIO POZO, LA DORMIDA, TACANAS, PIRUITAS Y PARA JES VECINOS, DEPARTAMENTO LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y su documentación técnica, cuya contratista es la firma NORLIT S.R.L. por un monto de \$2.389.657,22 (Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con Veintidos Centavos) que implica un incremento del 12,41% del monto original que actualizado queda establecido en \$21.652.736,37 (Pesos Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis con Treinta y Siete Centavos) y APROBAR una ampliación del plazo contractual de 90 (noventa) días corridos, en un todo de acuerdo a los considerandos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 27, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 01, Obra 88, Partida 421. Trabajos Públicos. Modificación de Obra Prov. de Agua Potable Tío Pozo, La Dormida, Tacanas, Piruitas, Dpto Varios, en lo que se presuma ejecutar en el presente ejercicio. ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2703-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: Expte 2956-27-2018 - Adjudicación - Refacción Esc. N° 384 - Loc. Santa Maria, Dpto. Moreno.

VISTO: El Expediente N° 2956 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1538 de fecha 09/09/2019; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE TECHOS Y REFACCIÓN EN LA

ESCUELA N° 384 - LOC. SANTA LUCIA - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$5.824.831,23 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 02/10/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa FYA CONSTRUCCIONES de Galván Ramón Federico. La comisión realiza observaciones y decide rechazar la oferta por no cumplir con el Art. 17 inc. b) apart. 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N°7.253.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONSTRUCAM S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería de la Provincia otorgado por la firma LA MERCANTIL ANDINA S.A., bajo el N°1.767.273. La comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de 2 días para ser subsanados. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma total de \$6.698.555,91; lo que representa un 15 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 22/10/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUCAM S.R.L., por la suma \$6.698.555,91 (pesos seis millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con noventa y un centavos); lo que representa un 15% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 553 de fecha 26/11/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2912 de fecha 10/12/2019.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 94/2019

para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE TECHOS Y REFACCIÓN EN LA ESCUELA N° 384 - LOC. SANTA LUCIA - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCAM S.R.L., por la suma de \$6.698.555,91 (pesos seis millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con noventa y un centavos); lo que representa un 15% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución 90 (noventa) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: - Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.19 - A/O 77 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2707-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: Expte.5027-43-2019
Llamado a Licitación - Obra: Mejoramiento de Camino

VISTO: El Expediente N° 5027 - Código 43 - Año 2019 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DESDE RUTA PROVINCIAL N°5 HASTA LA INVERNADA SUR - DPTO. FIGUEROA", con un Presupuesto Oficial de \$ 20.488.219,00 y un plazo de ejecución de 180(ciento ochenta) días corridos.

Que el presente Pliego de Bases y Condiciones se refiere a: desbosque; destronque; limpieza y emparejamiento de terreno; construcción y/o

reconstrucción de abovedado; aporte y/o retiro de suelo; perfilado de taludes; conformación de galido, formación de caja, banquetas y compactación especial y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.93 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 501 de fecha 11/12/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°2968 de fecha 17/12/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DESDE RUTA PROVINCIAL N° 5 HASTA LA INVERNADA SUR - DPTO. FIGUEROA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$20.488.219,00 (veinte millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos diecinueve) y un plazo de ejecución de 180(ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Mejoramiento del camino desde ruta N° 5 hasta La Invernada Sur - Dpto. Figueroa - Rentas Generales - Proyecto 13/72 - Ejercicio 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2708-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: Expte. 1244-153-2019 - Modificación de Obra: Provisión Red de

Desagües Cloacales - Quimilí.

VISTO: El Expte. N° 1244 - Código 153 - Año 2019 del Registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1990 de fecha 04/08/2017 se adjudicó a la Empresa PERALES AGUIAR S.A. - CONORVIAL S.A. UT., la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOC. DE QUIMILÍ - DPTO. MORENO".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de la Modificación de Obra N° 2, contemplando lo excedentes en los rubros I y II de la misma y que surgen como consecuencia del desarrollo y modificaciones del proyecto, consensuada con la inspección, haciéndose necesario Incrementar los ítems, lo que ascienden a la suma de \$20.790.843,28; lo que representa un 6,67% del monto del contrato original; según nota de pedido N° 48, cuyo trámite no modifica el plazo de ejecución.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 607 de fecha 12/12/2019, realiza observaciones a las que se da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Que por su parte Fiscalía de Estado en Dictamen N° 3000 de fecha 19/12/2019 señala: "...que los trabajos detallados encuadran en el concepto de trabajos adicionales de la obra principal, debiendo en consecuencia emitirse el acto administrativo pertinente que apruebe los mismos...".

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 2 de la Obra: "PROVISIÓN DE RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOC. DE QUIMILÍ - DPTO. MORENO" y la Documentación correspondiente, Nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión, cuya Contratista es la Empresa PERALES AGUIAR S.A. - CONORVIAL S.A. UT., por un monto de \$20.790.843,28 (pesos veinte millones setecientos noventa mil ochocientos cuarenta y tres con veintiocho centavos); lo que representa un 6,67% del monto del contrato original, dentro de lo establecido en las

normativas vigentes.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 27 - Prog.12 - Subp. 00 - Proy.01 - Actividad 74 - Obra: provisión de red y desagües cloacales y planta de tratamiento en la loc. De Quimilí - Part. 421 - Trabajos Públicos - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-2709-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: Expte N° 5354-33-18 - Adjudicación - Contratación de Servicio de Vigilancia - Pretor Security SRL

VISTO: El Expediente N° 5.354 - Código 33 - Año 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 18/2019, Segundo Llamado, autorizada mediante Decreto N° 1790, de fecha 26 de Septiembre de 2019, celebrada con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Vigilancia de veinticuatro (24) horas, de lunes a domingos, inclusive feriados, por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por igual período, con destino al Hospital de Frías, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos cinco millones ciento ochenta y cuatro mil (\$ 5.184.000,00);

Que efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 369 obra Acta de Apertura de Sobres, resultando como único Oferente la firma PRETOR SECURITY S.R.L., quien en principio cumple con lo solicitado en el Pliego, cotiza por la suma total de Pesos siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$ 7.464.960,00);

Que a fs. 642 en Acta de Preadjudicación la Comisión sugiere preadjudicar a la firma PRETOR SECURITY S.R.L el renglón N° 1, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego, por la suma mencionada en el párrafo precedente, a pesar de que la cotización supera el Presupuesto Oficial, en virtud del efecto inflacionario registrado en el periodo comprendido entre la fecha de inicio de la presente

gestión y la fecha de presentación de las propuestas, y su rechazo significaría mayor tiempo y costos en contraposición a los intereses del Estado;

Que a fs. 646 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, estima que se han cumplido con las formalidades requeridas por la normativa vigente, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo mediante el cual se apruebe la Licitación;

Que a fs. 653/655 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, no existiendo impedimentos para proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la Licitación;

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2635 expresa que no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite, encontrándose cumplidos los requisitos de la Ley N° 7253 y su modificatoria Ley N° 7367;

Que a fs. 664 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública y Escrita N° 18/2019, Segundo Llamado, autorizada mediante Decreto N° 1790/2019, celebrada con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Vigilancia de veinticuatro (24) horas, de lunes a domingos, inclusive feriados, por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por igual período, con destino al Hospital de Frías, y Adjudicar el renglón N° 1 a la firma PRETOR SECURITY S.R.L, por la suma total de Pesos siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$ 7.464.960,00).-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual, conforme lo establece el Art. 31 de la Ley N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 03 - Pry. 00 -

A/O 01 - Par. 399 - Otros Servicios Varios - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2710-E-GDESDE- SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: EXPTE.2576-27-2019
 LLAMADO - REFAC. ESC. N° 616 -
 CONCHAYOJ

VISTO: El Expediente N° 2576 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y
 CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOBRETecho, REFACCIÓN GENERAL ESC. N° 616 SAGRADO CORAZON DE JESÚS - UBICACIÓN: LOC. CONCHAYOJ - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.218.112,31 y un plazo de ejecución de 120(ciento veinte) días corridos, cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.-

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.121.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 574 fecha 29/11/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2995 de fecha 18/12/2019. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOBRETecho, REFACCIÓN GENERAL ESC. N° 616 SAGRADO CORAZON DE JESÚS - UBICACIÓN: LOC. CONCHAYOJ - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y

AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.218.112,31 (pesos cinco millones doscientos dieciocho mil ciento doce con treinta y un centavos) y un plazo de ejecución de 120(ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp. 00- Proy.08- Obra 68 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2711-E-GDESDE- SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: Expediente N° 983-29-2019
 ADJ. Ing. del NOA - Obra: Mejoras del Servicio 13,2KV Avda. Núñez de Prado
 VISTO: El Expediente N° 983 - Código 29 -Año 2019 del Registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 2117 de fecha 04/11/2019; y
 CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MEJORAS DEL SERVICIOS ELECTRICOS EN 13,2 KV A LA ZONA NORTE EN EL DPTO. CAPITAL - AV. NÚÑEZ DEL PRADO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$133.439.894,02 y un plazo de ejecución de 180(ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el día 25/11/2019 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección Gral. de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- Primer y Único Oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA SRL. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La

Documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° 879.621 de ALBA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cotiza por la suma de \$158.793.473,88; que representa un 19% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.462/464, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación Pública y Escrita de la Obra de que se trata a la firma INGENIERIA DEL NOA SRL, por \$158.793.473,88 (pesos ciento cincuenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres con ochenta y ocho centavos); que representa un 19 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 620 de fecha 17/12/2019, estima pertinente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 3027 de fecha 20/12/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/2019 para la realización de la Obra: "MEJORAS DEL SERVICIOS ELECTRICOS EN 13,2 KV A LA ZONA NORTE EN EL DPTO. CAPITAL - AV. NÚÑEZ DEL PRADO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la firma INGENIERIA DEL NOA SRL, por la suma de \$158.793.473,88 (pesos ciento cincuenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres con ochenta y ocho centavos); que representa un 19 % en más respecto al Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 180(ciento ochenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 -

Proyecto 01 - A/O 62 - Partida 421 - Trabajos Públicos -Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019 y 2020.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2712-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: Expte.274-29-2019 Llamado a Licitación - Construcción de Red Gas Natural - Villa del Carmen

VISTO: El Expediente N° 274 - Código 29 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE MEDIA PRESIÓN DE GAS NATURAL A 260 VIVIENDAS EN EL B° VILLA DEL CARMEN - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$12.136.809,24 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

Que para llevar a cabo la presente Obra, que comprende las manzanas 1,2,3,4,5,6,13,14,15,16 y 17 del mencionado Barrio, se hace necesario realizar la instalación de redes de polietileno de acuerdo al plano y según se detalla en la memoria descriptiva de fs.36.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete (fs.137).

Que la Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas con fecha 18/10/2019, realiza observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N° 566 de fecha 28/11/2019.

Que por su parte Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2944 de fecha 12/12/2019 estima correspondiente la prosecución del trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE GAS NATURAL A 260 VIVIENDAS EN EL B° VILLA DEL CARMEN - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Energía el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$12.136.809,24 (pesos doce millones ciento treinta y seis mil ochocientos nueve con veinticuatro centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proyecto 07 - A/O 58 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-69-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 9 de Enero de 2020

Referencia: Expte N° 744-27-2019 - Llamado a Licitación - Obra: Construcción Escuela Especial - Suncho Corral

VISTO, el Expediente N° 744 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección; General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA ESPECIAL SUNCHO CORRAL - LOCALIDAD DE SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$46.688.733,28 y un Plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta)

días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 126.

Que a fs. 130 la Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia realiza observaciones en lo referente al Pliego a lo que el organismo licitante da por subsanadas a fs. Subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N°2123 de fecha 26/09/2019 no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite, ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ESCUELA ESPECIAL SUNCHO CORRAL"- LOCALIDAD DE SUNCHO CORRAL DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$46.688.733,28 (pesos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y tres con veintiocho centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00- Proy. 19 - Obra 96 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse un proyecto plurianual-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRTEO-2020-80-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,Viernes 10 de Enero de 2020

Referencia: Expte N° 4330-27-2019 -

Llamado a Licitación - Obra: Esc. "Nueva B° Don Bosco - Capital VISTO, el Expediente N°4330 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO, Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA ESCUELA PRIMARIA A CREAR - SECTOR BARRIO DON BOSCO - UBICACIÓN SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$83.259.644,91 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Que el objeto es la construcción de 7 aulas, área de gobierno, sanitarios docentes, coordinación pedagógica, cocina, deposito, biblioteca, salón multimedial, laboratorio, SUM, salas de máquinas, sala técnica, 2 núcleos sanitarios, patio de formación, área

deportes; y demás trabajos que se detallan en Memoria Descriptiva de fs.04/07.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.150.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N°565 fecha 27/11/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°006 de fecha 03/01/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Fuego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA ESCUELA PRIMARIA A CREAR-SECTOR BARRIO DON BOSCO - UBICACIÓN SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la

Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$83.259.644,91 (pesos ochenta y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro con noventa y un centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22-Subp. 00-Proy.20- Obra 55 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 Y 2021.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS
E INGRESOS PUBLICOS 4200 -
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION GENERAL
N°01/2020.**

Santiago del Estero, 14 de Enero de 2020.

VISTO:

La Resolución General N°29/2019, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General N°57/2019, se disponía hasta el 15 de Enero de 2020, la emisión electrónica y manual en forma simultánea de las Guías de Productos en Tránsito, que resulta necesario prorrogar hasta el 31 de Enero de 2020.

Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°-PRORROGAR hasta el

31 de Enero de 2020, el plazo establecido en el Artículo N° 13 de la Resolución General N°29/2019, en mérito a las razones expuestas en los considerando de la presente Resolución. ARTICULO 2°-Notifíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.

C.P.N - ELDA GABRIELA PAZ - Subdirectora de Fiscalización D.G.R. A/Cargo de Dirección Adm. N° 17/2020

SECCION AVISOS VARIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 221/19
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 221/19 - PROYECTO 624192
AUTORIZACION POR DECRETO**

**N° 2020-71-E-GDESDE-GSDE DE FECHA 9-1-2020
DENOMINACION DE LA OBRA:**
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 238 VIVIENDAS COSTANERA 1 CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$171.557.010,73 (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ CON 73/100)
PLAZO DE EJECUCION:
DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 172.000,00

(PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO \$ 228.742.680,97 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 97/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día MIERCOLES 29 DE ENERO DE 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día JUEVES 23 DE ENERO DE 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día JUEVES 23 DE ENERO DE 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN

ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ - Secretario Técnico de Infraestructura e. 15 enero - v. 16 enero

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N°05/2.020

(Autorizada por Decreto

N°DECTO-2019-2695-E-GDESDE-
SGG)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN JUSTO - SAN RAFAEL DE PROG. 0,00 - 10.300,00".-

Ubicación: DPTO. CHOYA.-
Presupuesto Oficial: \$ 19.695.504,00 (Pesos Diecinueve Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos

Cuatro).

Fecha de Apertura: 28 de Enero de 2.020 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 19.695,00 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Enero de 2.020.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Enero de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 14 de Enero de 2020.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 15 enero - v. 16 enero

SECCION AVISOS DE HOY

ASOCIACION CIVIL "NUEVA GENERACION UNIVERSITARIA"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día, viernes 31 de Enero de 2020, a las 18:00 Hs. Con media hora de tolerancia, en la Sede Social, en Calle 15 N° 660 del B° Almirante Brown, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2- Reforma Integral de Estatuto.-
- DIEGO SILVA - Presidente
- N° 76 - e. 16 enero - v. 16 enero - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL "NUEVA GENERACION UNIVERSITARIA"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día,

viernes 31 de Enero de 2020, a las 20:00 Hs. Con media hora de tolerancia, en la Sede Social, en Calle 15 N° 660 del B° Almirante Brown, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2- Lectura y Presentación de la Memoria Anual 2019.-
- 3- Lectura y Presentación de los EECC Ejercicio 2019.-
- 4- Informe de la CRC.-
- DIEGO SILVA - Presidente
- N° 77 - e. 16 enero - v. 16 enero - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "UNIDA EN SOLIDARIDAD DEL B° JUAN FELIPE IBARRA"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 31 de Enero de 2020, a las 18:00

hs. Con media hora de tolerancia, en la Sede Social, en mza. "D" lote 2 Sector 150 viviendas del B° Aeropuerto, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2.- Lectura y Presentación de la Memoria Anual 2019.-
- 3.- Lectura y Presentación de los EECC Ejercicio 2019 -
- 4.- Informe de la CRC.-
- MARIO MIGUEL ALEJANDRO PEREZ - Presidente
- N° 72 - e. 16 enero - v. 16 enero - p. 75 - \$ 90

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "NUEVO AMANECER"

Loc. Los Mojones -Dpto Capital
-Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día, 31

de Enero de 2020, a las 20:00 Hs. Con media hora de tolerancia, en la Sede Social, en Ruta 211 S/N° Loc. Los Mojones -Dpto Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios Asambleístas.-

2.- Lectura y Presentación de Memoria Anual 2019.-

3.- Lectura y Presentación de los EECC Ejercicio 2019.-

4.- Informe de la CRC.-

5.- Elección de Nueva Comisión Directiva.-

JUSTINA MARTINA DIAZ - Presidente
N° 73 - e. 16 enero - v. 16 enero - p. 75 - \$ 90

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

"NUEVO AMANECER"

**Loc. Los Mojones -Dpto Capital
-Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día, 31 de Enero de 2020, a las 18:00 Hs. Con media hora de tolerancia, en la Sede Social, en Ruta 211 S/N° Loc. Los Mojones Dpto Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios Asambleístas.-

2.- Reforma Integral de Estatuto.-

JUSTINA MARTINA DIAZ - Presidente
N° 74 - e. 16 enero - v. 16 enero - p. 50 - \$ 75

AUTOSPORT S.R.L.

ACTA DE REUNION DE SOCIOS

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los trece días del mes de Enero de 2020, siendo las 10:00 hs. Se reúnen en la Sede Social de SDE AUTOSPORT S.R.L C.U.I.T N° 30-71549874-6 ubicada en Av. Roca (S) N° 215; los Socios de la Sociedad, Lucrecia Anabel Olivera, Argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias, hábil para contratar, nacida el 02/03/1988, DNI 33.693.084 con domicilio en Mza. 36, Lt. 29 S/N° B° Campos Contreras Viejo de esta Ciudad y Di Luca Matías Julián, D.N.I. 39.495.401, Argentino, mayor de edad, soltero, hábil para contratar, nacido el 01/04/1996, con domicilio en Independencia N° 2745, Torre 2, Piso 5,

Dpto. 255 de esta Ciudad, quienes representan la totalidad del capital social, al efecto de tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de clausula PRIMERA del Contrato Social "DENOMINACION" de fecha 07/11/2016... La sociedad girará bajo la denominación de EDIFICAR S.R.L. Respecto del punto 1 (uno) del orden del día, se establece que la Sra. Lucrecia Anabel Olivera tome la palabra. Puesto a consideración de los socios el cambio en el nombre de la Razón Social, ambos socios deciden por unanimidad la modificación anteriormente mencionada. Siendo las 11:15 hs. y no existiendo otros temas que tratar, se da por concluida la asamblea, labrándose la presente acta que es leída y firmada por los socios.-

ERICA M. GONZALEZ - C.P.N
N° 75 - e. 16 enero - v. 16 enero - p. 228 - \$ 275

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 7851/28/19 Se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: VICTOR ALFREDO PALAVECINO.

INMUEBLE: FRACC. PTE. DE PUEBLO DE TELARES (s/t).

FRACC. PTE DE LA QUINTA 1 (s/p).- UBICADO: CALLE ING. CARLOS CHRISTIERSM ESQ. CALLE MANUEL BELGRANO-B° SAN JOSE -LOCALIDAD LOS TELARES. DEPARTAMENTO: SALAVINA.

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: M° F° R° N° 23-0122, Fecha:10-01-1980 TITULAR: MUNICIPALIDAD DE LOS TELARES

PADRON N°: 23-1-0425 (QUINTA 1) SUP. AFECTADA: 396,67 m2

El punto de arranque establecido será el Noreste

Santiago del Estero, 13 de Enero de 2020

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim
e. 16 enero - v. 16 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8463-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ALVAREZ PAULA SEFERINA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 6

CALLE 427 S/N° - BARRIO BOSCO II

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-3-4086

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7N-12725, a nombre del

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Superficie Afectada: 476,10 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 13 de Enero de 2020

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 16 enero - v. 16 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001 - DGC - 2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 5215 - 28 -19, se tramita la registración del plano de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendada por:

Poseedor: Arias, Juan Carlos

Inmueble: Parte de Lote de Terreno en San Antonio - Fracción parte del Lote 1 según plano

Ubicado: San Antonio

Dpto.: Pellegrini

Antecedente Catastrales:

Inscripción en el RGPI: M ° R° N° 18 -1994

Titular: Abregu, Francisco

Padrón: 18-0-4992

Sup. Afectada: 32 has 26 as 67.20 cas

Establece como punto de arranque el esquinero N/O

Santiago del Estero, 10 de Enero de 2020.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim
e. 16 enero - v. 16 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 158-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Santina Amada Nuñez, en Fracción Pte. De Mal Paso.

Departamento: Capital.

Dominios: N° 203, F° 0578., Año 1971, T° 72.-

Titular: Suc. Juárez, Roque Jacinto.

Padrón: 01-02-0245

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NE y con una superficie 1.117,42 m2.

Santiago del Estero, 10 de Enero de 2020.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim

e. 16 enero - v. 16 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION EN GRAL DE CATASTRO por EXPTE. 257119-5 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Anrique Diego Sebastian

Inmueble: Fracción de Terreno Pte de El Puestito s/t - Lotes 28 de la Mza C s/p

Ubicación: Camino Vecinal s/n° - B° El Puestito

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: N° 261 F° 746 A° 1969

Dpto. Capital

Titular: Stulberg Salomón

Padrón: 01-01-39860

Sup. Afectada: 489.85 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 10 de Enero de 2020.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

Agrim

e. 16 enero - v. 16 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N°06/2.020**

**(Autorizada por Decreto
N°DECTO-2019-2707-E-GDESDE-
SGG)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DESDE RUTA PROVINCIAL N° 5 HASTA LA INVERNADA SUR"

Ubicación: DPTO. FIGUEROA

Presupuesto Oficial: \$ 20.488.219,00

(Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Diecinueve C/00/100)

Fecha de Apertura: 30 de Enero de 2.020 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad, Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 20.488,00 (Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho)

Venta de Pliegos: Hasta el 22 de Enero de 2.020.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de **Contratación Anual:** 22 de Enero de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2020.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente

e. 16 enero - v. 17 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LICITACION PUBLICA N° 19/2020

Expediente N° 3990/27/2019

OBJETO: Obra "REFACCION Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO EN ESCUELA N°625".

UBICACION: LOC. KM 477 DPTO. JUAN FELIPE IBARRA.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-2693-E-GDESDE-SGG de fecha 27/12/2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.772.031,07 (PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 18 de Febrero de 2020 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 9.800,00 (Pesos nueve mil ochocientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. - Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 16 enero - v. 17 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LICITACION PUBLICA N° 20/2020

Expediente N° 744/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE ESCUELA ESPECIAL SUNCHO CORRAL".

UBICACION: LOC. SUNCHO CORRAL DPTO. JUAN FELIPE IBARRA.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2020-69-E-GDESDE-SGG de fecha 09/01/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$46.688.733,28 (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 12 de Febrero de 2020 - Horas 10:00 O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de

Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquiridas del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 46.700,00 (Pesos cuarenta y seis mil setecientos c/00/100ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 16 enero - v. 17 enero

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 21/2020 Expediente N° 4330/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION OBRA NUEVA ESCUELA PRIMARIA A CREAR - SECTOR BARRIO DON BOSCO".

UBICACION: SANTIAGO DEL ESTERO DPTO. CAPITAL .

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2020-80-E-GDESDE-SGG de fecha 10/01/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$83.259.644,91 (PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 27 de Enero de 2020 - Horas 09.00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de

Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 83.500,00 (Pesos ochenta y tres mil quinientos c/00/100ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 16 enero - v. 17 enero

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 22/2020 Expediente N° 4331/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION OBRA NUEVA JARDIN A CREAR, TRES SALAS, SECTOR B, DON BOSCO".

UBICACION: SANTIAGO DEL ESTERO DPTO. CAPITAL.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-2552-E-GDESDE-SGG de fecha 11/12/2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$17.748.525,36 (PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 30 de Enero de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 16 enero - v. 17 enero

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 23/2020 Expediente N° 3996/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE SALA Y PATIO CUBIERTO EN EL JARDIN DE INFANTES N° 267 ANEXO ESC. N°608".

UBICACION: EL PIRUCHO DPTO. FIGUEROA.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-2696-E-GDESDE-SGG de fecha 27/12/2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.388.042,46 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 11 de Febrero de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO. \$ 4.400,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 16 enero - v. 17 enero